

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACION SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y Juventud	PROCESO	GESTION DE DESARROLLO HUMANO	CODIGO	A-GDH-FT-025
			VERSION	05
	FORMATO	CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DEL CARGO	PAGINA	1 de 1
			VIGENTE DESDE	20/05/2015

**EL SUBDIRECTOR TECNICO DE DESARROLLO HUMANO DEL INSTITUTO DISTRITAL
PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD IDIPRON**

CERTIFICA:

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, aprobada mediante Resolución No. 004 del 16 de Septiembre de 2005, se solicita la expedición de la certificación de inexistencia o insuficiencia de personal debido a que:

No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio ☒

Existe personal en la planta, pero no es suficiente. ☐

El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio ☐

Con los siguientes requisitos: Título Bachiller 24 meses de experiencia laboral o relacionada, para atender la necesidad presentada en el proyecto de inversión 7720 "Protección Integral a Niñez, Adolescencia y Juventud en Situación de Vida en Calle, en Riesgo de Habitarla o en Condiciones de Fragilidad Social Bogotá" , cuya solicitud fue realizada mediante memorando con radicado No. 2020IE4703 de fecha 14 de Julio de 2020, suscrito por el GERENTE DE PROYECTO.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los 15 días del mes de Julio de 2020, en cumplimiento del Artículo 01 del Decreto 2209 de 1998 expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en virtud de la Resolución N° 323 del 11 de Noviembre del 2011 expedida por el IDIPRON.



EDWIN ALEXANDER BETANCOURT GÓNGORA

Subdirector Técnico de Desarrollo Humano

Proyecto: Yony A. Echeverry M.

CODIGO VERIFICACION: 1046132

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-009
			VERSIÓN	15
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	PÁGINA:	Página 2 de 5
			VIGENTE DESDE	07/07/2020

sexual y comercial, que reciba el IDIPRON, Atender a niños, niñas, adolescentes en riesgo de estar en conflicto con la ley.		
---	--	--

1.1. PERFIL Y/O CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS

REQUISITOS			
GRUPO	CATEGORÍA	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
GRUPO 4 Ejercicio de actividades complementarias, de apoyo a la gestión y misionales.	A	Título Bachiller	24 meses de experiencia laboral o relacionada

2. OBJETO

Prestar servicios de apoyo a la gestión en actividades de ejecución de acciones pedagógicas y sociales en procesos de focalización y atención de NNAJ en situación de vida en calle, riesgo de habitar calle y/o fragilidad social en el marco del proyecto de inversión 7720.

2.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

SEIS (6) MESES.

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.2.1. Obligaciones Generales

1. Adelantar las actividades de acuerdo a los lineamientos establecidos en el SIGID, el Ideario Ético y Código de Integridad de la Entidad, así como de todos aquellos sistemas que están implementados para el mejoramiento continuo.
2. Responder por los documentos, archivos y demás elementos que les hayan sido confiados con ocasión del contrato, al supervisor o al área de almacén e inventarios, según sea el caso.
3. Realizar durante toda la vigencia del contrato los aportes al SGSS; tales aportes deberán ser liquidados de acuerdo a los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797 de 2003, el Decreto 1082 de 2015, la Circular Conjunta No. 001 de 2004 del Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Hacienda y el concepto 258875 del 02 de noviembre de 2007, emitido por el Ministerio de la Protección Social.
4. Hacer uso adecuado de los elementos públicos puestos a su servicio para el cumplimiento del objeto contractual y garantizar su debida conservación o reemplazo en caso de pérdida, la entrega se realizara oficialmente al contratista mediante documento establecido por la entidad para la asignación de bienes devolutivos y/o elementos de consumo y consumo controlado, de igual forma al finalizar la relación contractual se debe hacer la devolución de todos aquellos elementos públicos a través del documento establecido por la entidad.
5. Entregar, como requisito para el último pago el formato “CERTIFICADO DE ENTREGA DE ELEMENTOS A CARGO DEL CONTRATISTA” debidamente diligenciado por las áreas pertinentes, Sistemas, Administración Documental, Almacén e Inventarios, Transporte, Mantenimiento Bienes Muebles e Inmuebles y Apoyo Logístico.
6. Registrar en el Sistema de Información Misional (SIMI), toda la gestión realizada con los NNAJ, de acuerdo a la naturaleza de sus obligaciones o responsabilidades, con el principio de veracidad, calidad, oportunidad e integralidad, teniendo en cuenta lo estipulado en el Manual de Procesos y Procedimientos, lo indicado por su supervisor o las oficinas competentes, cuando aplique.
7. El contratista se compromete a mantener estricta reserva y confidencialidad de la información suministrada por el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud o que por causa u ocasión del contrato llegase a conocer y la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado.
8. Dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de los activos de información, uso adecuado del Internet y del correo electrónico que fije la entidad.
9. Entregar los bienes y documentos físicos e informáticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, garantizando que reposen en la dependencia correspondiente.
10. El contratista deberá hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como dar un adecuado uso de los recursos agua y energía y buen manejo de los residuos sólidos que genere, durante el desempeño del objeto contractual, en cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y lo establecido en el Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Entidad.
11. Participar activamente, en las actividades programadas del Proceso de Gestión Ambiental y demás sistemas que sean adoptados por la entidad.
12. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.
13. Utilizar los elementos de protección personal (EPP) y / o bioseguridad necesarios para el desarrollo de la actividad contratada.
14. Cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados e implementados por la entidad para la prevención del contagio con Coronavirus COVID19, y cumplir toda la normativa que se emita para este fin.

2.2.2. Obligaciones Específicas

1. Apoyar en la organización y desarrollo de recorridos para la focalización, acercamiento y sensibilización a la población sujeta de atención que se encuentran en situación de vida en calle o en riesgo de habitarla, Niños, Niñas, Adolescentes, Jóvenes (NNAJ) en riesgo o en conflicto con la ley para vincularlos a los procesos pedagógicos del IDIPRON. 2. Apoyar las Unidades de Protección Integral en sus dinámicas de atención y a la población allí atendida cuando y donde se requiera el servicio,

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-009
			VERSIÓN	15
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	PÁGINA:	Página 3 de 5
			VIGENTE DESDE	07/07/2020

desarrollando actividades en conformidad con los Manuales Operativos, Instructivos y Procedimientos establecidos. 3. Apoyar en el acompañamiento a recorridos de lecturas de reconocimiento y apropiación del territorio con NNAJ participantes de los procesos pedagógicos de IDIPRON, con el fin de implementar las estrategias pedagógicas. 4. Apoyar la construcción de tejido social y procesos pedagógicos que permitan a la Niñez, Adolescencia y Juventud de las localidades avanzar hacia el goce de sus derechos. 5. Realizar el diligenciamiento completo y entrega oportuna de los formatos establecidos para dar cuenta de los procesos relacionados con la gestión realizada. 6. Apoyar el registro en el Sistema de Información Misional (SIMI) la información diligenciada en los formatos o soportes físicos, cuando se requiera. 7. Apoyar en el acompañamiento en las instancias locales en las que participa el IDIPRON, cuando se requiera. 8. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato."

2.3. OBLIGACIONES DEL IDIPRON

- 1. Solicitar el certificado de Registro Presupuestal del contrato.
- 2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
- 3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
- 4. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
- 5. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
- 6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.

2.4. TIPO DE CONTRATO

Las partes suscribirán un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS

FORMA	PORCENTAJE O VALOR	REQUISITOS PARA PAGO
Valor del presente contrato, se cancelará en periodos fijos, mensualidades vencidas, o proporcional al tiempo de servicio prestado en el mes, con corte al día 30 de cada mes; valor que se pagará dentro de los 10 días siguientes al corte del mes y la presentación del respectivo informe.	El valor mensual es la suma de: \$2157750 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS.)	Prevía presentación del informe de actividades del periodo correspondiente, certificado a recibo de satisfacción expedida por el supervisor del contrato y acreditación del pago de aportes al Sistema de Salud y Pensiones para el régimen contributivo.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, y el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se establece que las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas. Concordancias: De los registros de proponentes: Ley 80 de 1993, Art. 22. Inc. 6. De los Contratos de prestación de servicios: Ley 80 de 1993. Art. 32. Núm. 3. De las modalidades de selección: Ley 1150 de 2007, Art. 2. Núm. 4. De la ocurrencia y contenido de la liquidación de los contratos estatales: Decreto 019 de 2012, Art. 217. Inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción: Ley 1474 de 2011.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso es de DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS. MCTE \$12,946,500. El cual se fijó atendido el plazo del contrato, los honorarios mensuales que corresponden, de acuerdo con el perfil solicitado y la Tabla de Honorarios para contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON (Resolución 025 de 2020).

4.1. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	FUENTE	NOMBRE DEL CONCEPTO DE GASTO	NÚMERO DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR SOLICITADO
331160103772012	Protección Integral a Niñez, Adolescencia y Juventud en Situación de Vida en Calle, en Riesgo de Habitarla o en Condiciones de Fragilidad Social Bogotá - OTROS DISTRITO	DISTRITO	0176 7720 - Personal proyecto. Niñez	2020002644	1.683.045,00
331160103772012	Protección Integral a Niñez, Adolescencia y Juventud en Situación de Vida en Calle, en Riesgo de Habitarla o en Condiciones de Fragilidad Social Bogotá - OTROS DISTRITO	DISTRITO	0177 7720 - Personal proyecto. Adolescencia	2020002644	2.330.370,00
331160103772012	Protección Integral a Niñez, Adolescencia y Juventud en Situación de Vida en Calle, en Riesgo de Habitarla o en Condiciones de	DISTRITO	0178 7720 - Personal proyecto. Juventud	2020002644	8.933.085,00

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTERVENCIÓN EN NIÑEZ Y JUVENTUD	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-009
			VERSIÓN	15
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	PÁGINA:	Página 4 de 5
			VIGENTE DESDE	07/07/2020

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	FUENTE	NOMBRE DEL CONCEPTO DE GASTO	NÚMERO DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR SOLICITADO
---------------------------	----------------------------------	--------	------------------------------	--	------------------

Fragilidad Social Bogotá - OTROS DISTRITO

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Para el presente proceso se tiene en cuenta como factor de selección aquella persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia de conformidad con la necesidad y perfil requerido en el presente estudio previo, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas.

6. ESTIMACION, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 el Instituto Distrital de Protección a la Niñez, la Adolescencia y la Juventud estipula la distribución de los riesgos que se pueden presentar en la ejecución del contrato en el documento anexo.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

Las garantías mínimas, montos y vigencias requeridos son los siguientes:

De conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículo 4 y 25; Ley 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5 y demás normas concordantes o supletorias “ En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos”. Por lo anterior y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago y que por ello puede realizarse un seguimiento efectivo a la ejecución del contrato, el IDIPRON se abstiene de solicitar la garantía única de cumplimiento, toda vez que para minimizar el riesgo, al contratista se le pagara contra recibo a satisfacción del supervisor.

8. APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

Por tratarse de un proceso de selección a través de la modalidad de contratación directa se prescinde de este análisis conforme a lo dispuesto en el literal C del Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en los procesos de contratación M-MACPC-09 elaborado por Colombia Compra Eficiente.

9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

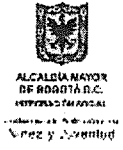
La supervisión del contrato estará a cargo de NELCY ESPINOSA PERDOMO o quien ocupe el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 06, Operación Amistad quien en el ejercicio de sus funciones deberá dar cumplimiento a las obligaciones como que se encuentran establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad, así mismo deberá atender las funciones señaladas en la Constitución, la Ley y los reglamentos tanto legales como internos del IDIPRON.

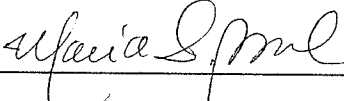
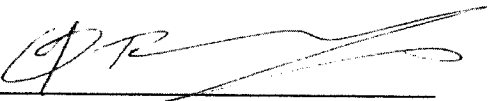
10. CÓDIGO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN -BPIN-
2020110010072

11. CODIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
80111620

12. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será la ciudad de: Bogotá o donde lo requiera la Entidad.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. OFICINA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO Y AMBIENTAL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-009
			VERSIÓN	15
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	PÁGINA:	Página 5 de 5
			VIGENTE DESDE	07/07/2020

FIRMA:  ADMINISTRADOR DEL PROYECTO
FIRMA:  GERENTE DEL PROYECTO
FIRMA:  LIDER Y/O RESPONSABLE DEL ÁREA SOLICITANTE

FECHA DE ELABORACIÓN: 17/07/2020

	MATRIZ DE ANÁLISIS, ESTIMACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE RIESGOS PARA CPS (DOCUMENTO ANEXO CLAUSULA 6 DEL ESTUDIO PREVIO)		Código	A-OCO-FT-049
			Versión:	01
			Fecha	07/07/2020

IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO	
1. CONTEXTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:	
OBJETO	Prestar servicios de apoyo a la gestión en actividades de ejecución de acciones pedagógicas y sociales en procesos de focalización y atención de NNAJ en situación de vida en calle, riesgo de habitar calle y/o fragilidad social en el marco del proyecto de inversión 7720
PRESUPUESTO OFICIAL:	
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	12.946.500 En la ciudad de Bogotá y/o donde la entidad lo requiera

2. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Para la identificación de los riesgos se tuvieron en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, y específicamente los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación

3. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL RIESGO

3.1. PROBABILIDAD DEL RIESGO

CATEGORIA	VALORACIÓN
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

3.2. IMPACTO DEL RIESGO

CALIFICACIÓN CUALITATIVA		IMPACTO				
CALIFICACIÓN MONETARIA	INSIGNIFICANTE	1	Dificulta la ejecución del contrato de manera mínima se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar beneficio para las partes	Obstuye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	MENOR	2	Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobre costos no representan más del cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato
CATEGORIA	VALORACIÓN					CATASTRÓFICO
						5

3.3. VALORACIÓN DEL RIESGO

CALIFICACIÓN CUALITATIVA		IMPACTO			Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente		Dificulta la ejecución del contrato de manera mínima el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	
CALIFICACIÓN MONETARIA		\$ 129.465.00	\$ 647.325.00	\$ 1.941.975.00	
VALORACIÓN		INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	
CATEGORIA		1	2	3	
Raro	1	2	3	4	5
Improbable	2	3	4	5	6
Posible	3	4	5	6	7
Probable	4	5	6	7	8
casi cierto	5	6	7	8	9
					10

PROBABILIDAD:

3.4. CATEGORIA DEL RIESGO

VALORACIÓN	CATEGORIA
10 Y 9	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 Y 4	Riesgo Bajo

4. ASIGNACION Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que Puede Pasar Y Como Puede Ocurrir)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración Del Riesgo (n°)	Categoría	¿a quien se le asigna?
4	ESPECIFICO	EXTERNO	ELECCION	ECONOMICO	reforma tributaria	mayores gravámenes o modificación del regimen tributario para el contratista	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA
3	ESPECIFICO	INTERNO	ELECCION	OPERACIONAL	retraso en la entrega de documentos o de actividades a cargo del contratista	retraso en la ejecución del contrato generación de incumplimiento	2	4	7	ALTO	CONTRATISTA
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	riesgo de seleccionar un contratista que se encuentre inmerso en causal de inhabilidad o incompatibilidad	incumplimiento del deber legal a cargo de la entidad	4	3	7	ALTO	ENTIDAD
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	riesgo de seleccionar un contratista que no cumple con los requisitos señalados en el estudio previo	incumplimiento del deber legal a cargo de la entidad	4	3	7	ALTO	ENTIDAD

Tratamiento	Controles a ser implementados	Impacto Después Del Tratamiento			Persona responsable por implementar el Tratamiento	Fecha (Inicio del Tratamiento)	Fecha (Terminación del Tratamiento)	Monitoreo Y Revisión	
		Probabilidad	Valoración	Categoría				¿como Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad ¿cuando?
1	Evitarlo	Conformación de un equipo interdisciplinario que realice la revisión de los documentos y el cumplimiento de los requisitos	3	BAJO	SUPERVISOR DE LA ENTIDAD	elaboración de estudio previo	suscripción del contrato	revisión de documentos aportados	previo a la suscripción del contrato
2	Reducir las consecuencias o el impacto	Conformación de un equipo interdisciplinario que realice la revisión de los documentos y el cumplimiento de los requisitos	3	BAJO	SUPERVISOR DE LA ENTIDAD	elaboración de estudio previo	suscripción del contrato	revisión de documentos aportados	previo a la suscripción del contrato
3	Evitarlo	definición plan operativo de trabajo y seguimiento	4	MEDIO	SUPERVISOR DE LA ENTIDAD	ACTA DE INICIO	venimiento plazo de ejecución	seguimiento al cumplimiento del plan de mejora efectuado	mensual
4	Reducir las probabilidades de la ocurrencia	realizar seguimiento a los cambios de normalidad que afecten el equilibrio económico del contrato	5	MEDIO	CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	venimiento plazo de ejecución	seguimiento a los cambios normales	mensual

NOTA: En caso de requerir incluir una cantidad superior de riesgos, genere las nuevas filas que requiera, copiando la fórmula resaltada en color.

NOTA: Para reestructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvieron en cuenta, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato, como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

NOMBRE		FIRMA
Proyectó	Gina Lorena Cortez Melo- Profesional Universitario Código 219 Grado 02	
Revisó	Gina Marcela Alvarado González CPS 0666/2070	
Aprobó	Maria Isabel Bernal López- Subdirectora Operativa Código 068 Grado 02	